



Acuerdos de la Junta de Facultad de 29 de septiembre de 2022

1. Aprobación, si procede, de las siguientes Actas

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad las siguientes actas:

- Junta de Facultad Ordinaria 29/06/2022
- Comisión Permanente 13/07/2022
- Comisión Permanente 21/07/2022
- Comisión Permanente 09/09/2022
- Comisión Permanente 20/09/2022

3. Aprobación del protocolo de reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad el protocolo de reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL Y LABORAL EN LOS MÁSTERES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN – CENTRO FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Este procedimiento se basa en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM de fecha 18 de octubre de 2011¹ que establece el reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos en las enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad Complutense de Madrid.

1- Objeto

El presente procedimiento tiene como objeto regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos por experiencia profesional y laboral de aplicación en las enseñanzas de Máster de la Facultad de Educación- Centro de Formación de Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid.

2.- Reconocimiento de créditos.

El reconocimiento de créditos supone la aceptación por la UCM de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de la UCM o de otra Universidad, o el proporcionar efectos académicos a actividades que, de acuerdo con la Normativa de la UCM, dispongan de carácter formativo para el alumnado. Los créditos reconocidos computarán –en los porcentajes que dependiendo de su origen se, establezcan- para la obtención de una titulación de carácter oficial.

3. Criterios para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional y laboral.

El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Máster que se solicite, conforme a los siguientes criterios, que deberán tener su reflejo en la Memoria del título de grado correspondiente:

- a) El reconocimiento de créditos se realizará siempre en función de las **competencias** y conocimientos asociados a los créditos cursados por el estudiante y los previstos en el plan de estudios para el que se pretenda su reconocimiento.

¹ <https://bouc.ucm.es/pdf/1529.pdf>



- b) El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de **experiencia profesional** o laboral **no podrá ser superior**, en su conjunto, al **15 por ciento** del total de créditos que constituyan el plan de estudios.
- c) La experiencia profesional tiene que haberse realizado en el mismo ámbito y especialidad que el prácticum que se solicita reconocer y con anterioridad al curso académico en el que solicita dicho reconocimiento.
- d) En el caso del Máster de Formación del Profesorado sólo se podrán reconocer créditos en el caso de que la experiencia sea como personal docente en niveles de educación secundaria, bachillerato o FP en la especialidad del máster correspondiente.
- e) El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. Todos los créditos reconocidos por experiencia profesional y laboral serán incluidos en el expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

El reconocimiento de créditos de todas las asignaturas que se soliciten no podrá superar el 40 % de los créditos correspondientes al título de Máster para el que se solicite el reconocimiento.

4. Procedimiento de reconocimiento de créditos por experiencia profesional y laboral en las Enseñanzas de Grado

- a) El alumnado podrá solicitar el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional conforme a lo establecido en el presente reglamento en las fechas que específicamente establezca la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado, bien de forma general, bien en cada curso académico.
- b) Para iniciar el procedimiento el estudiante debe estar matriculado en la asignatura y titulación que solicita reconocer. Únicamente se contemplan en este procedimiento las actividades sujetas a un contrato laboral, explícitas en el Informe de Vida Laboral, y avaladas por el empleador. No se admitirán solicitudes o documentación que no se envíe mediante documentos originales (o debidamente compulsados).
- c) Este proceso podrá iniciarse una vez que el estudiante acredite mínimo un año de experiencia laboral que se desarrollen en el mismo perfil profesional y especialización del prácticum a reconocer. A partir de este requisito, se aplicará el siguiente cómputo:

Tiempo de experiencia a tiempo completo	Nº créditos ECTS reconocidos
12 meses	6
16 meses	8
24 meses	12

Sólo se computará la experiencia profesional desarrollada en los últimos 10 años.

- d) La solicitud será dirigida al Vicedecanato de Prácticum. Deberá presentarse por registro en el plazo y forma establecidos en cada convocatoria. En dicha solicitud el estudiante deberá indicar el motivo de la solicitud, el prácticum objeto de reconocimiento y aportar la documentación justificativa (contrato de trabajo, vida laboral e informe del empleador donde se especifiquen las funciones realizadas, debidamente sellados).



- e) La Comisión de Prácticum del centro valorará los documentos aportados y emitirá un informe motivado sobre el número de créditos que se puedan reconocer, en función de las competencias y contenidos desarrollados en la vida laboral y los que se quieran reconocer.
- f) Las solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional serán firmadas por el Decano/a de la Facultad, previo informe de la Comisión de Prácticum.

5.- Recursos

Contra las resoluciones del Decano/a del Centro podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución objeto de recurso.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL Y LABORAL EN LOS GRADOS Y DOBLES GRADOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN – CENTRO FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Este procedimiento se basa en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM de fecha 18 de octubre de 2011² que establece el reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos en las enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad Complutense de Madrid.

1- Objeto

El presente procedimiento tiene como objeto regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos por experiencia profesional y laboral de aplicación en las enseñanzas de Grado y Doble Grado de la Facultad de Educación- Centro de Formación de Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid.

2.- Reconocimiento de créditos.

El reconocimiento de créditos supone la aceptación por la UCM de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de la UCM o de otra Universidad, o el proporcionar efectos académicos a actividades que, de acuerdo con la Normativa de la UCM, dispongan de carácter formativo para el alumnado. Los créditos reconocidos computarán –en los porcentajes que dependiendo de su origen se, establezcan- para la obtención de una titulación de carácter oficial.

3. Criterios para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional y laboral.

El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Grado que se solicite, conforme a los siguientes criterios, que deberán tener su reflejo en la Memoria del título de grado correspondiente:

- a) Tener al menos dos años de experiencia laboral a tiempo completo en el perfil del prácticum que se quiere reconocer.

² <https://bouc.ucm.es/pdf/1529.pdf>



- b) El reconocimiento de créditos se realizará siempre en función de las **competencias** y conocimientos asociados a los créditos cursados por el estudiante y los previstos en el plan de estudios para el que se pretenda su reconocimiento.
- c) El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de **experiencia profesional** o laboral **no podrá ser superior**, en su conjunto, al **15 por ciento** del total de créditos que constituyan el plan de estudios.
- d) La experiencia profesional tiene que haberse realizado en el mismo ámbito y especialidad que el prácticum que se solicita reconocer y con anterioridad al curso académico en el que solicita dicho reconocimiento. En las titulaciones de Educación Infantil y Educación Primaria las funciones profesionales desarrolladas deben de haberse realizado en la etapa y especialidad educativa correspondiente.
- e) El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. Todos los créditos reconocidos por experiencia profesional y laboral serán incluidos en el expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

4. Procedimiento de reconocimiento de créditos por experiencia profesional y laboral en las Enseñanzas de Grado

El alumnado podrá solicitar el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional conforme a lo establecido en el presente procedimiento en las fechas que específicamente establezca la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado, bien de forma general, bien en cada curso académico.

- a) Para iniciar el procedimiento el estudiante debe estar matriculado en la asignatura y titulación que solicita reconocer.
- b) En el caso del reconocimiento por actividades laborales se valorará las funciones ejercidas por el estudiante y como han repercutido en su formación. Dichas funciones deberán ser debidamente acreditadas. Únicamente se contemplan en este procedimiento las actividades sujetas a un contrato laboral, explícitas en el Informe de Vida Laboral, y avaladas por el empleador. No se admitirán solicitudes o documentación que no se envíe mediante documentos originales (o debidamente compulsados).
- c) Este proceso podrá iniciarse una vez que el estudiante acredite mínimo un año de experiencia laboral que se desarrolle en el mismo perfil profesional y especialización del prácticum a reconocer. A partir de este requisito, se aplicará el siguiente cómputo:

Tiempo de experiencia a tiempo completo	Nº créditos ECTS reconocidos
12 meses	6
16 meses	8
24 meses	12

Sólo se computará la experiencia profesional desarrollada en los últimos 10 años.

- d) La solicitud será dirigida al Vicedecanato de Prácticum. Deberá presentarse por registro en el plazo y forma establecidos en cada convocatoria. En dicha solicitud el estudiante deberá indicar el motivo de la solicitud, el prácticum objeto de reconocimiento y aportar la documentación justificativa (contrato de trabajo, vida laboral e informe del empleador donde se especifiquen las funciones realizadas, debidamente sellados).



- e) La Comisión de Prácticum del centro valorará los documentos aportados y emitirá un informe motivado sobre el número de créditos que se puedan reconocer, en función de las competencias y contenidos desarrollados en la vida laboral y los que se quieran reconocer.
- f) Las solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional serán firmadas por el Decano/a de la Facultad, previo informe de la Comisión de Prácticum.

5.- Recursos

Contra las resoluciones del Decano/a del Centro podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución objeto de recurso.

4. Ratificación de informe sobre solicitud de cambio de área de conocimiento.

La Junta de Facultad informa positivamente sobre la solicitud de cambio de área de conocimiento del Profesor D. David Alonso García, de Didáctica de las Ciencias Sociales a Historia Moderna, área para la que está acreditado para la figura de Profesor Titular.

Esta decisión ha tenido en consideración la trayectoria académica del Dr. Alonso, que presenta un perfil mixto en el que se combinan, como una totalidad, las áreas de Didáctica de las Ciencias Sociales y de Historia Moderna, la coherencia de la solicitud, justificada sobre la pertinencia de dicho perfil mixto, el hecho de que el cambio de área no afectará a la docencia impartida por el solicitante, ni a su tarea investigadora, y la circunstancia, expresada en el informe del Departamento, de que en este momento el área de Didáctica de las Ciencias Sociales no cuenta con ningún Profesor Titular o Catedrático, razón por la que el posible paso del profesor Alonso a esta categoría reforzaría la estructura de profesorado en el área.

5. Cambio de denominación de la Delegación del Decano para Infraestructuras.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad el Cambio de denominación de la Delegación del Decano de Infraestructuras por *Delegado del Decano para Infraestructuras y Relaciones con la Comunidad*, con la misma retribución económica establecida para esta figura por la Universidad Complutense de Madrid y cargo a la Facultad de Educación.

6.1 Plazas de Profesorado.

Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023

Promoción de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular de Universidad

ESTUDIOS EDUCATIVOS

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad informar favorablemente la convocatoria de una plaza de Profesor Titular de Universidad, para el área de Teoría e Historia de la Educación ya que se encuentra acreditado D. Juan Luis Fuentes Gómez-Calcerrada.



Asimismo, informar favorablemente la propuesta de miembros para la Comisión de la citada plaza, así como sobre las actividades docentes a desarrollar y el perfil investigador.

6.2 Plazas de Profesorado

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

(PLAN UCM DE ESTABILIZACIÓN A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR)

DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad, informar favorablemente la desdotación de la plaza ocupada por el candidato D. Carlos Lage Gómez, así como la dotación y convocatoria de una plaza de Profesor Contratado Doctor, para el área de Didáctica de la Expresión Musical.

Asimismo, aprueba por unanimidad, informar favorablemente sobre las actividades docentes a desarrollar, el perfil investigador y la propuesta de miembros a designar por la Junta de Facultad para la Comisión de Contratación de la citada plaza.

TITULAR: D. Roberto Cremades Andreu

SUPLENTE: D^a Noemí Ávila Valdés

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad, informar favorablemente la dotación y convocatoria de una plaza de Profesor Contratado Doctor, para el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura, ocupada en interinidad por D^a M^a Ángeles Cano Cambroneró.

Asimismo, aprueba por unanimidad, informar favorablemente sobre las actividades docentes a desarrollar, el perfil investigador y la propuesta de miembros a designar por la Junta de Facultad para la Comisión de Contratación de la citada plaza.

TITULAR: D^a Pilar García Carcedo

SUPLENTE: D^a Aoife Kathleen Ahern

INVESTIGACIÓN Y PSICOLOGÍA EN EDUCACIÓN

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad, informar favorablemente la dotación y convocatoria de una plaza de Profesor Contratado Doctor, para el área de Psicología Evolutiva y de la Educación, ya que se encuentra acreditada D^a Susana Valverde Montesino.

Asimismo aprueba por unanimidad, informar favorablemente sobre las actividades docentes a desarrollar, el perfil investigador y la propuesta de miembros a designar por la Junta de Facultad para la Comisión de Contratación de la citada plaza.

TITULAR: D^a Irene Solbes Canales

SUPLENTE: D^a Ana Escudero Montero



SOCIOLOGÍA APLICADA

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad, informar favorablemente desdotación de la plaza ocupada por la candidata D^a Gracia Trujillo Barbadillo, así como la dotación y convocatoria de una plaza de Profesor Contratado Doctor, para el área de Sociología.

Asimismo, aprueba por unanimidad, informar favorablemente sobre las actividades docentes a desarrollar, el perfil investigador y la propuesta de miembros a designar por la Junta de Facultad para la Comisión de Contratación de la citada plaza.

TITULAR: D^a Julia Cordero Coma

SUPLENTE: D. Jesús Romero Moñivas

6.3 Plazas de Profesorado.

Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

PLAN POTENCIACIÓN ESTRATEGICA

INVESTIGACIÓN Y PSICOLOGÍA EN EDUCACIÓN

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad, informar favorablemente la convocatoria de una plaza de Profesor Contratado Doctor, que corresponde al área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, conforme al Programa de Potenciación Estratégica.

Asimismo aprueba por unanimidad, informar favorablemente sobre las actividades docentes a desarrollar, el perfil investigador y la propuesta de miembros a designar por la Junta de Facultad para la Comisión de Contratación de la citada plaza.

TITULAR: D^a Covadonga Ruiz de Miguel

SUPLENTE: D. Luis Ayma González

6.4 Plazas de Profesorado.

Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (PLAN UCM DE ESTABILIZACIÓN DE PROFESOR ASOCIADO A PROFESOR AYUDANTE DOCTOR)

DIDACTICA DE LAS LENGUAS, ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad, informar favorablemente la desdotación de la plaza ocupada por la candidata D^a Ana Cebrián Martínez, así como la dotación y convocatoria de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, para el área



de Didáctica de la Expresión Plástica.

Asimismo, aprueba por unanimidad, informar favorablemente sobre las actividades docentes a desarrollar, el perfil investigador y la propuesta de miembros a designar por la Junta de Facultad para la Comisión de Contratación de la citada plaza.

TITULAR: D^a Ángeles López Fernández

SUPLENTE: D. Emilio Zaldívar Santamaria

La Junta de Facultad aprueba, por unanimidad, informar favorablemente la desdotación de la plaza ocupada por la candidata D^a Alicia Hernando Velasco, así como la dotación y convocatoria de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, para el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Asimismo, aprueba por unanimidad, informar favorablemente sobre las actividades docentes a desarrollar, el perfil investigador y la propuesta de miembros a designar por la Junta de Facultad para la Comisión de Contratación de la citada plaza.

TITULAR: D^a Isabel Santos Gargallo

SUPLENTE: D^a Pilar García Carcedo

DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad, informar favorablemente la desdotación de la plaza ocupada por la candidata D^a Gemma María Muñoz García, así como la dotación y convocatoria de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, para el área de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Asimismo, aprueba por unanimidad, informar favorablemente sobre las actividades docentes a desarrollar, el perfil investigador y la propuesta de miembros a designar por la Junta de Facultad para la Comisión de Contratación de la citada plaza.

TITULAR: D. José Ignacio Ortega Cervigón

SUPLENTE: D^a Nuria Joglar Prieto

6.5 Plazas de Profesorado.

Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

ESTUDIOS EDUCATIVOS

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad, informar favorablemente la convocatoria de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, del área de Teoría e Historia de la Educación, para cubrir la docencia vacante por renuncia de D^a Tatiane de Freitas Ermel.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE EDUCACIÓN
- Centro de Formación del Profesorado -

Asimismo, aprueba por unanimidad, informar favorablemente sobre el perfil investigador y la propuesta de miembros a designar por la Junta de Facultad para la Comisión de Contratación de la citada plaza.

TITULAR: D. Antonio Francisco Canales Serrano

SUPLENTE: D. Carlos Martínez Valle